

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 55-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 12 DE NOVIEMBRE 2018, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS Y CEROS MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA. EDWIN SOLANO VARGAS; ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Extraordinaria N°55-2018 del lunes 12 de noviembre del 2018.

**II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

1. Solicitud de homologación casos de conciliaciones.

**III. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-00144-2018 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Informe Comisión de Adjudicaciones del CCDRB sobre Licitación Pública 02-2018.

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°55-2018 del lunes 12 de noviembre 2018.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°55-2018 del lunes 12 de noviembre 2018.

**CAPITULO II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB e indica la necesidad de que el Concejo Municipal de Belén homologue las siguientes causas pendientes en el Tribunal Contencioso con la finalidad de dar por terminados dichos procesos. Las causas pendientes de homologación por parte del Concejo Municipal de Belén son las siguientes: N°14-009790-1027-CA correspondiente a finiquito Asociaciones Deportivas Belén Atletismo y otros; N°15-002930-1027-CA correspondiente a finiquito con Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo Belén; N°15-002964-1027-CA correspondiente a Asociación Deportiva de Karate Do.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Solicitar al Concejo Municipal de Belén la homologación de las siguientes causas: N°14-009790-1027-CA correspondiente a finiquito Asociaciones Deportivas Belén Atletismo y otros; N°15-002930-1027-CA correspondiente a finiquito con Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo Belén; N°15-002964-1027-CA correspondiente a Asociación Deportiva de Karate Do.

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**ARTÍCULO 03.** La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-00144-2018 de fecha 06 de noviembre del 2018 en el que indica:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN**  
**LICITACION POR DEMANDA**

**OBJETO DE LA COMPRA**

Contratación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica y procedimental según los requerimientos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en adelante (CCDRB).

La supervisión de estos servicios recaerá en la Junta Directiva del CCDRB y en la Administración General del Comité.

**CONDICIONES GENERALES**

**1. ESPECIES FISCALES**

Los oferentes deberán de adherir y cancelar en sus ofertas las siguientes especies fiscales:

- Un timbre de ¢ 5.00 (veinte colones) de Timbre de la Ciudad de las Niñas, creado por Ley No 6496, artículo

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

---

- Un timbre de ¢ 200.00 (doscientos colones) de Timbre del Colegio de ciencias Económicas, creado por Ley No 7105.

## 2. SANCIONES

La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, en el contrato, o de las indicadas en la oferta, faculta al CCDRB a resolver o rescindir administrativamente el contrato y proceder de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa.

## 3. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, los requerimientos específicos del Concejo, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

## 4. CONTRATO

La persona adjudicada deberá firmar un contrato con el CCDRB, así como cualquier otro documento necesario para la prestación eficiente de estos servicios, documento que se realizarán de conformidad con las condiciones de este cartel, así como por lo establecido en leyes y reglamentos relacionados con esta materia.

El servicio contratado tendrá un plazo de vigencia de 1 año, con posibilidad de prórroga de tres periodos iguales para un máximo de 4 años de **contrato**. Para dar cabal cumplimiento a la presente contratación se tomarán las provisiones presupuestarias correspondientes. En caso de no prorrogarse el contrato, el CCDRB dará un aviso con tres meses de antelación al vencimiento del mismo. Al finalizar cada periodo la administración rendirá un informe sobre la evaluación del servicio y con base en el mismo prorrogará el contrato, para recomendar la prórroga o no)

## 5. PÓLIZAS

El adjudicatario deberá suscribir la(s) póliza(s) de responsabilidad civil extracontractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, la cual deberá estar vigente por el período que dure el contrato más 30 días adicionales.

El contratista será responsable de los sistemas de seguridad en los sitios y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.

## 6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Todo oferente deberá de rendir una garantía de cumplimiento la cual deberá depositarla en la cuenta corriente Banco de Costa Rica # 362-007484-5, una vez adjudicado y de acuerdo a los siguientes términos:

La garantía de Cumplimiento debe ajustarse a lo establecido en los artículos 34 y de la Ley General de Contratación Administrativa y los artículos 40 y 42 del Reglamento General a la Ley de Contratación Administrativa.

**6.1 Porcentaje:** La garantía será el 5% del monto anual presupuestado para el servicio, la misma se ajustará cada periodo de acuerdo al monto presupuestado en cada año. En el presente año el monto disponible para la partida es de ¢1.200.000.00.

**6.2 Modo rendirla:** En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

**6.3 Vigencia:** Dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.

**6.4 La devolución o vigencia:** 60 días hábiles después del finiquito del contrato.

## 7. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta debe expresar claramente la vigencia de la misma, la cual no podrá establecerse en un plazo inferior de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha máxima establecida para la entrega de las ofertas.

## 8. FORMA DE PAGO

Los honorarios respectivos, serán cancelados en forma mensual, en cuanto al monto se atenderán a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta las tarifas estipuladas por el Colegio de Abogados de Costa Rica. Los pagos se efectuarán por trabajo o labor efectivamente realizada. Para ello el profesional deberá presentar una factura mensual donde detalle las labores realizadas y las horas dedicadas a cada labor.

La factura requerirá el visto bueno de la Junta Directiva y de la Administración General del CCDRB, para acreditar que los trabajos se han recibido a entera satisfacción. En esta materia se podrá pedir colaboración a la Dirección Jurídica Municipal. Las facturas deberán ser presentadas con ocho días de anticipación para ser canceladas el viernes de la semana siguiente de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

---

**9. CERTIFICACIONES**

Los oferentes deberán presentar Certificación del Colegio de Abogados, indicando la fecha de incorporación del oferente como profesional en derecho, dirección de la oficina y que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión. Asimismo, deberá indicar si en el ejercicio de su actividad ha sido suspendido o ha interrumpido el ejercicio de su profesión, si fuera del caso indicar las razones y plazo. De la misma manera deberá indicar que se encuentra al día en el pago las cuotas de la colegiatura. **Este es un requisito de admisibilidad.**

En el caso de personas jurídicas, deberán indicar específicamente cuál profesional en derecho brindará el servicio, debiendo aportar certificaciones de cada profesional indicado.

**10. PERSONA FÍSICA**

Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, número de cédula de identidad, número de carnet correo electrónico, dirección exacta, números telefónicos y de fax).

**11. PERSONA JURÍDICA**

Si es una persona jurídica, deberá aportar una certificación de personería que consigne: denominación o razón social, domicilio, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con base en el Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad; la restante información deberá darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público. Tal certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a la fecha de entrega de las ofertas. Las certificaciones deberán cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del Código Notarial.

**12. DECLARACIONES JURADAS**

**12.1** Los oferentes deben presentar en su oferta una declaración jurada donde manifiesten no estar inhibidos para contratar con la Administración y de no encontrarse dentro de las prohibiciones de los artículos 22 Y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa y 65 inciso b) de su reglamento.

**12.2** Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y municipal de acuerdo al artículo 65, inciso a, del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa.

**12.3** La persona oferente para que pueda participar en dicha contratación, deberá cotizar para la Caja Costarricense del Seguro Social, según el artículo 31 y 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, este deberá presentar una declaración jurada indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero patronales como patrono y como trabajador independiente con dicha entidad, al momento de la apertura de las ofertas. La administración verificara mediante consulta al sistema S. I. C. E. R E. la condición del oferente.

**12.4** En caso de los profesionales que participen, ya sea por cuenta propia o brindando servicios por cuenta de una persona jurídica se deberá acreditar que están debidamente inscritos como trabajadores independientes conforme al artículo 74 de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.

**12.5** En caso de resultar adjudicatario, al inicio de la correspondiente ejecución, deberán presentar la certificación emitida por la C.C.S.S. donde conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la C.C.S.S.

**13. ADJUDICACIÓN**

**13.1** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tomará la decisión de adjudicación dentro de los 30 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas.

**13.2** Para resultar adjudicatario (a), debe el oferente haber cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente.

**13.3** La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la Interposición de Recursos respectivos según artículo y Reglamento de Contratación Administrativa. La comunicación del acto de adjudicación se hará por el mismo medio que se invitó.

**13.4** La Adjudicación será para la oferta mejor puntuada.

**13.5** La Contratación será formalizada mediante la firma de un contrato, para lo cual, el adjudicatario deberá aportar las especies fiscales correspondientes en su parte proporcional a un cincuenta por ciento.

**13.6** El oferente elegido deberá firmar los documentos necesarios para prestación de estos servicios, los que se regirán por las condiciones del cartel, así como lo establecido en leyes y reglamentos relacionados con la materia.

**14. OTROS CONDICIONES**

**14.1** Los servicios se prestarán en la Oficina ó Bufete de la persona física o jurídica adjudicada, o bien o en cualquier otro lugar, según los requerimientos que tenga la institución.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

---

**14.2** En caso de que sea conveniente para los intereses institucionales, la persona adjudicada está obligado a participar en reuniones de trabajo con otros profesionales del CCDRB y a tener disponibilidad inmediata cuando sea requerida para esos fines.

3. Los oferentes no podrán dirigir, asesorar, o mantener litigios de cualquier naturaleza en contra del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
4. El adjudicatario (a) será responsable de los sistemas de seguridad para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.

**14.5** Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por el Código Municipal, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier otra Ley, Reglamento o Decreto aplicable a la materia.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

La naturaleza del servicio a prestar, se refiere a la ejecución de labores profesionales en el campo del Derecho que, por su misma diversidad, grado de dificultad y responsabilidad implícita que sus resultados conllevan, exigen de formación académica en el ámbito de Licenciatura en Derecho, con especialidad en Derecho Municipal, o Administrativo y la respectiva incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica.

**I CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**1 ACTIVIDADES DE LA PERSONA CONTRATADA:**

**1.1** Emisión de criterios, recomendaciones o dictámenes técnico-jurídicos por escrito, preparar propuestas de borrador de acuerdos correspondientes a diferentes campos del Derecho Público (Municipal, Tributario, Ambiental entre otros), según los asuntos que le sean trasladados por acuerdo del CCDRB.

**1.2** Respuesta a las consultas verbales de las y los miembros de Junta Directiva, así como de la Administración del Comité de Deportes.

**1.3** Participación y asistencia a las Sesiones de Junta Directiva, (cuando se requiera a solicitud expresa del Presidente del CCDRB o acuerdo de Junta Directiva) en reuniones de trabajo, diligencias administrativas u otras actividades señaladas al efecto por la Junta Directiva o la Administración. Así como la ejecución de otras actividades de similar naturaleza según los requerimientos del CCDRB.

**1.4** Realización, conducción y dirección profesional en procesos y diligencias judiciales; para tal fin deberá formular e interponer demandas, contestar demandas, presentar y contestar incidentes, presentar recursos ordinarios, extraordinarios y de Casación; así como cualquier otra actuación, medida o diligencia útil y necesaria para tutelar los intereses institucionales.

**1.5** Asesorar y patrocinar jurídicamente los intereses institucionales representados por el CCDRB, en acciones de constitucionalidad, recursos de amparo, hábeas corpus, en procesos ordinarios, arbitrales, abreviados, sumarios, en la jurisdicción civil, comercial, contenciosa-administrativa, tributaria entre otros.

**1.6** Asesorar y patrocinar jurídicamente los intereses del CCDRB a juicio de la Junta Directiva y la Administración, en ejecuciones de sentencia en la jurisdicción civil y en la contenciosa administrativa y asesorar y patrocinar legalmente los intereses del CCDRB en procesos penales, en Acciones Civiles, actividad judicial no contenciosa, así como en cualquier otro proceso administrativo y judicial.

**1.7.** Asesorar en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal en asuntos del CCDRB, a juicio de la Junta Directiva y la Administración.

**2 OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATADA:**

**2.1** Excusarse de asumir la dirección de un proceso cuando se encuentre en alguna de las causas de impedimento, recusación o excusa, establecidas en los artículos 49, siguientes y concordancias del Código Procesal Civil.

**2.2.** Acatar las instrucciones de la Junta Directiva y la Administración para la tramitación de los casos que se le asignen. Para tales efectos deberá presentar el trabajo final en el plazo que le señalen los mismos, según la naturaleza de cada asunto.

**2.3** Presentar mensualmente por escrito ante la Junta Directiva y la Administración un informe detallado de los trabajos y actividades existentes en ese periodo, así como la factura respectiva del cobro.

**3. PROHIBICIONES DE LA PERSONA CONTRATADA:**

**3.1** Aceptar realizar acciones judiciales o administrativas en contra del CCDRB.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

3.2 Participar en éste proceso como socio, personero o representante de una persona jurídica que tiene acciones judiciales o administrativas en contra del CCDRB.

3.3 Actuar en contra de los intereses, lineamientos, directrices y políticas del CCDRB.

3.4 Patrocinar a las personas que integran al CCDRB en asuntos administrativos y Judiciales generados en el ejerció de su competencia en contra del Comité de Deportes.

**II SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La calificación del participante en esta partida se efectuará dentro de una escala de 0 a 100, quedando fuera de concurso, aquellos que no alcancen 70 puntos, de la sumatoria de los primeros 3 factores a evaluar, de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>FACTORES A EVALUAR</b>	<b>%</b>
1. Experiencia como abogado de labores de éste tipo.	60
2. Personal disponible para la prestación de estos servicios.	10
3. Capacitación en cursos en diversas ramas del derecho.	15
4. Entrevista	15
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La más alta puntuación representará el 100% y de ahí porcentualmente y en forma descendente los demás, según desglose de la ponderación de cada factor, de acuerdo con los datos y documentación aportada, de manera que la calificación se hará con base en la información recibida.

Si se presentara el caso de calificación ó calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna ó algunas y excluir otras, se tomará como primer criterio de desempate el mayor número de años de experiencia en labores de este tipo (primer punto a evaluar) en caso de persistir el empate, se definirá a la suerte, a tenor del Art. 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por lo que se llevara a cabo el lanzamiento de la moneda.

En el caso de los oferentes que participen como personas jurídicas, se evaluará de modo independiente a cada uno de los profesionales ofrecidos para brindar el servicio, en cuanto a experiencia y capacitación, de manera que de tratarse de varios profesionales no se sumará la experiencia de unos a la formación de otros.

**1. EXPERIENCIA (60%)**

Para efectos de la experiencia como abogados se tomará en cuenta, básicamente, en cada caso, lo siguiente:

1.1 Años de estar incorporado al Colegio Profesional (30%), 20 años alcanzarán la máxima puntuación, representando cada año el valor de 1.5%. (30 %).

1.2 Número de años de experiencia en labores de Abogado en Municipalidades, sea como funcionario bajo relación laboral o como contratista. (30 %). 15 años alcanzarán la máxima puntuación, representando cada año el valor de 2%. (30 %).

Para demostrar la experiencia el oferente deberá aportar certificaciones, constancias o cartas a juicio de la Administración, emitidas por las instituciones públicas o privadas para las que ha desplegado la labor jurídica. La documentación que presente deberá ser original o copias certificadas con una vigencia no mayor a seis meses de emitidas, en donde se indique como mínimo, la siguiente información.

- Nombre de la institución.
- Período exacto en el que prestó sus servicios.
- Calidad del servicio prestado.

Las cartas que no cuenten con tal información no serán tomadas en cuenta para efectos de la evaluación de este ítem.

El concepto año de servicio se entenderá año calendario completo o fracción superior a seis meses que se contarán a partir de la fecha de inicio de la prestación del referido servicio en la Institución o persona contratante, que sea acreditada con constancia o certificación únicamente.

Las personas jurídicas y físicas, en caso de que se ofrezcan los servicios de varios profesionales, solo se considerará la experiencia del profesional postulados con mayor cantidad de años de experiencia, quienes deberán ostentar los grados académicos requeridos en el apartado de formación y/o capacitación.

**2. PERSONAL DE APOYO (10 %)**

En cuanto al personal disponible, se calificará de la siguiente manera:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

2 asistentes y una secretaria	10%
1 asistente y una secretaria	7.5%
1 secretaria	2.5%
Sin personal	0%

**3. FORMACIÓN Y/O CAPACITACION 15%:**

Se calificarán específicamente, grados académicos como maestrías y doctorados en Derecho Municipal, o Administrativo los cuales recibirán 15 %, o bien cursos en Derecho Constitucional, Derecho Municipal, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Urbanístico. Los referidos cursos podrán ser sobre diversos temas o materias, por ejemplo: Elaboración de carteles en Licitaciones, Proceso Contencioso Administrativo, Procedimientos Administrativos, Impuestos y Exenciones, Régimen de Propiedad Horizontal o en Condominio, entre otros. Se tomarán en cuenta únicamente cursos que tengan una duración mínima de ocho horas, y se asignará un 3% por curso, para un reconocimiento máximo de 5 cursos, para un total de 15%.

**4. ENTREVISTA: 15%**

A la etapa de entrevista se tomarán en cuenta únicamente los oferentes cuya puntuación mínima obtenida de la sumatoria de los factores de: experiencia, personal disponible, y capacitación, sea de igual o mayor a 70 puntos.

ENTREVISTA	PONDERACION
ENTREVISTA	15 %

**TABLA PARA PONDERACION DE LA ENTREVISTA**

FACTOR	Excelente	Bueno	Malo
Desenvolvimiento en La entrevista	3%	1 %	0 %
Preguntas en relación con el Régimen Municipal	12 %	8%	0%

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el cartel de licitación para la contratación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica y procedimental según los requerimientos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en adelante (CCDRB). **Segundo:** Instruir a la Administración para que realice las gestiones pertinentes para realizar esta contratación y mantener informada a la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 04.** La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta el informe de la Comisión de Adjudicaciones del CCDRB de fecha 12 de noviembre del 2018 en el que indica la recomendación técnica referente a la Licitación Pública 02-2018 denominada “**Contratación de Servicios técnicos para el desarrollo de programas deportivos en el cantón de Belén de Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Gimnasia, Natación, karate, Taekwondo, Triatlón, Voleibol de Playa y Tenis de Campo.**” y que literalmente dice:

**INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PUBLICA 02-2018**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

---

Contratación de Servicios técnicos para el desarrollo de programas deportivos en el cantón de Belén de Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Gimnasia, Natación, karate, Taekwondo, Triatlón, Voleibol de Playa y Tenis de Campo.

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

**1. CARTEL**

El cartel de esta contratación fue aprobado mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria 043-2018 de la Junta Directiva del 03 de setiembre del 2018.

**2. DECISION INICIAL**

Mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria 043-2018 de la Junta Directiva del 03 de setiembre del 2018.

**3. OBJETIVO**

Este trámite se compone de diez (10) partidas:

- ✓ Partida No. 1: Disciplina atletismo  
1 entrenador para atender la rama femenina  
1 entrenador para atender la rama masculina  
3 monitor para atender las ramas femenina y masculina (uno por cada escuela pública)
- ✓ Partida No. 2: Disciplina baloncesto  
1 entrenador para atender la rama femenina  
1 entrenador para atender la rama masculina  
3 monitor para atender las ramas femenina y masculina (uno por cada escuela pública)
- ✓ Partida No. 3: Disciplina fútbol  
1 entrenador para atender la rama femenina  
1 entrenador para atender la rama masculina  
3 monitor para atender las ramas femenina y masculina (uno por cada escuela pública)
- ✓ Partida No. 4: Disciplina gimnasia  
1 entrenador para atender la rama femenina y masculina  
1 monitor para atender las ramas femenina y masculina
- ✓ Partida No. 5: Disciplina natación  
2 entrenadores para atender las ramas femenina y masculina  
1 monitor para atender las ramas femenina y masculina
- ✓ Partida No. 6: Disciplina karate  
1 entrenador para atender la rama femenina y masculina  
3 monitor para atender las ramas femenina y masculina (uno por cada escuela pública)
- ✓ Partida No. 7: Disciplina taekwon-do  
1 entrenador para atender las ramas femenina y masculina  
1 monitor para atender las ramas femenina y masculina
- ✓ Partida No. 8: Disciplina voleibol de playa  
2 entrenadores para atender la rama femenina  
3 entrenadores para atender la rama masculina  
3 monitores para atender las ramas femenina y masculina
- ✓ Partida No. 9: Disciplina tenis de campo  
1 entrenador para atender las ramas femenina y masculina  
1 monitor para atender las ramas femenina y masculina
- ✓ Partida No. 10: Disciplina triatlón  
1 entrenador para atender las ramas femenina y masculina  
1 monitor para atender las ramas femenina y masculina

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**4. PUBLICACIÓN**

Esta contratación fue publicada en la plataforma SICOP el 07 de setiembre del 2018.

**5. APERTURA**

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 16 horas del 09 de octubre del 2018 y la Comisión se reunió el lunes 12 de noviembre del 2018 a las 17 horas.

**6. PARTICIPANTES**

- Partida No. 1: Asociación Deportiva Belén Atletismo
- Partida No. 2: No hubo participantes en la disciplina del baloncesto
- Partida No. 3: No hubo participantes en la disciplina del fútbol
- Partida No. 4: Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Belén
- Partida No. 5: Asociación Belemita de Natación
- Partida No. 6:
  - a- Asociación Deportiva Karate do Belén
  - b- Asociación Deportiva Belén Taekwon-do
- Partida No. 7: Asociación Deportiva belén Taekwon-do
- Partida No. 8: No hubo participantes en la disciplina del voleibol de playa
- Partida No. 9: No hubo participantes en la disciplina del tenis de campo.
- Partida No. 10:
  - a- Asociación Deportiva Belén Triatlón
  - b- Asociación de Tenis de Belén *(por error está asociación participó en esta partida).*

**7. ESTUDIO LEGAL**

Ya fue solicitado a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén el día 18 de octubre del 2018 mediante la plataforma de Sicop.

**8. ESTUDIO TÉCNICO**

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por Allan Araya y Daniel Rodríguez Vega para ser visto por la Comisión de Adjudicación *(aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018).*

<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN ATLETISMO</b>	<b>PARTIDA</b>	
<b>ENTRENADOR</b>	No.1	
Nombre: DAVID VARGAS VIQUEZ		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	0	No subsano título
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	título iaaf
<b>ENTRENADOR</b>		
Nombre: Jesús Acosta Serrano		



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. educación física
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	0	

<b>MONITOR</b>		
Nombre: Jesus Acosta Serrano		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. educación física
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	0	

<b>MONITOR</b>		
Nombre Diego Gomez Lepiz		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. educación física
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	0	

<b>MONITOR</b>		
Nombre: Jose Joaquin Vargas Marín		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	13	Bach. educación física
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	0	

**PONDERACION DE LA OFERTA**

<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	11,6	
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	2	
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN ATLETISMO</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Juegos Nacionales	25	17 años participación
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN ATLETISMO</b>		

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Iniciación Deportiva	15	17 años participación
PRECIO: \$23.500.000.00	35	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>88,6</b>	

<b>ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN</b>	PARTIDA No. 4	
<b>ENTRENADOR</b> Nombre: Pablo Araya Guzmán		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	13	Bach. educ. fisic.
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	titulo fed. int. gimn.
<b>MONITOR</b> Nombre: Walter González Vega		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	0	no hubo subsanación
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	titulo fed. int. gimn.

**PONDERACION DE LA OFERTA**

<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	6,5	
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	
<b>ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Juegos Nacionales	10	7 años participación
<b>ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Iniciación Deportiva	7	17 años participación
PRECIO: \$18.500.000.00	35	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>68,5</b>	

<b>ASOCIACION BELEMITA DE NATACION</b>	PARTIDA No.5
--	-----------------

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

<b>ENTRENADOR</b>		
Nombre: Pablo Camacho Quesada		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. educ. fisica
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	titulo fina
<b>ENTRENADOR</b>		
Nombre: Lourdes Carnero Madrigal		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. educ. fisica
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	Lic. educ. enf. natación

<b>MONITOR</b>		
Nombre Byron Calvo Soto		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	13	bach. educ. fisic.
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	0	

**PONDERACION DE LA OFERTA**

<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	14,33	
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	6.66	
<b>ASOCIACION BELEMITA DE NATACION</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Juegos Nacionales	25	17 años participación
<b>ASOCIACION BELEMITA DE NATACION</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Iniciación Deportiva	15	17 años participación
<b>PRECIO: ₡18.189.695,52</b>	<b>35</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>95,99</b>	

<b>ASOCIACION DEPORTIVA KARATE DO BELEN</b>	<b>PARTIDA No. 6</b>	
<b>ENTRENADOR</b>		
Nombre: Sergio Cambronero Muñoz		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	9	bach . colegio
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	8	ii dan

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

<b>MONITOR</b>		
Nombre: Sergio Cambronero Muñoz		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	9	Bach . colegio
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	8	II dan

<b>MONITOR</b>		
Nombre: Juan Jose Padilla Vindas		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. educ. fisic.
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	8	II dan

<b>MONITOR</b>		
Nombre; Sergio Andres Cambronero Alvarado		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	6	I dan
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	0	
<b>PONDERACION DE LA OFERTA</b>		

<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	8,25	
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	7,5	
<b>ASOCIACION DEPORTIVA KARATE DO BELEN</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Juegos Nacionales	15	10 años participación
<b>ASOCIACION DEPORTIVA KARATE DO BELEN</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Iniciación Deportiva	5	5 AÑOS PÁRTICIPACION
<b>PRECIO: \$17.000.000.00</b>	<b>33,35</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>69,1</b>	

<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO DO (disciplina Karate).</b>	<b>PARTIDA No.</b>	
<b>ENTRENADOR</b>	<b>6</b>	
Nombre: Walfor Mena García		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. terapia fis.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	6	I dan
<b>MONITOR</b> Nombre: Marley Morera Soto		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. educ. fis.
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	2	I kiu cinturón marrón

<b>MONITOR</b> Nombre: Gabgriel Vargas Hernández		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	11	dipl. educ. fis.
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	8	II dan

**PONDERACION DE LA OFERTA**

<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	13,66	
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	5,33	
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO DO EN KARATE</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Juegos Nacionales	5	17 años participación
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO DO EN KARATE</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Iniciación Deportiva	4	4 años participación
<b>PRECIO: \$16.200.000.00</b>	35	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		62,99

<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO DO Disciplina Taekwondo.</b>	PARTIDA No. 7	
<b>ENTRENADOR</b> Nombre: Jose Pablo Venegas Venegas		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	9	bach. colegio
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	V dan

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

<b>ENTRENADOR</b>		
Nombre: Desiderio Solano Umaña		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	15	Lic. cienc. mov. hum
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	6	II dan
<b>MONITOR</b>		
Nombre: Kenneth Víquez Guevara		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	9	Bach colegio
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	10	VI dan
<b>MONITOR</b>		
Nombre: Jeffrey Brisuela Ramírez		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	9	Bach. colegio
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	6	II dan
<b>MONITOR</b>		
Nombre: Kevin Espinoza Calderón		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	9	Bach. colegio
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	6	II dan
<b>PONDERACION DE LA OFERTA</b>		
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	10,2	
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	7,6	
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO DO</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Juegos Nacionales	20	15 años participación
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO DO</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Iniciación Deportiva	15	15 años participación
<b>PRECIO: ₡ 18.000.000.00</b>	<b>35</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>87,8</b>	

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN TRIATLON</b>	<b>PARTIDA</b> <b>No.10</b>	
<b>ENTRENADOR</b> Nombre: Mariano Rojas		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	13	Bach educ. fis.
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	2	20 hrs. capacitación
<b>MONITOR</b> Nombre: Beatriz Rojas		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	11	diplomado educ. fis.
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	2	20 hrs. cap.

**PONDERACION DE LA OFERTA**

<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación académica formal para la enseñanza de una disciplina deportiva	12	
<b>PONDERACION MONITORES Y ENTRENADORES</b>		
Preparación no formal para la enseñanza de una Disciplina deportiva	2	
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN ATLETISMO</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Juegos Nacionales	15	9 años participación
<b>ASOCIACION DEPORTIVA BELEN ATLETISMO</b>		
Experiencia en la enseñanza disciplina deportiva Programa Iniciación Deportiva	9	9 años participación
<b>PRECIO: ₡ 18.5000.000.00</b>	<b>35</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>73</b>	

**9. SUBSANACIONES SOLICITADAS:**

**A- Asociación Deportiva Belén Atletismo:**

- 1- Indicar el costo por hora de cada monitor Modificación cartel sesión extraordinaria junta directiva comité 24 setiembre 2018
- 2- Indicar el costo por hora de cada entrenador de acuerdo Modificación cartel sesión extraordinaria junta directiva comité 24 setiembre 2018
- 3- Presentar copia título de la educación formal de David Vargas Víquez
- 4- Indicar el % de utilidad en la estructura de costos.

**B- Asociación Deportiva Gimnasia Artística de Belén:**

- 1- Presentar copia de título de educación formal de Walter González Vega.
- 2- Indicar el % de utilidad en la estructura de costos.

**C- Asociación Belemita de Natacion:**

- 1- Copia de los títulos de los monitores y entrenadores.
- 2- Indicar el % de utilidad en la estructura de costos.

**D- Asociación Deportiva Karate do Belén:**

- 1- Título formal de Sergio Cambronero Muñoz

**E- Asociación Deportiva Belén Taekwondo Disciplina de karate:**

- 1- Deben presentar lo definido en el punto E del punto 16 “RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO y que dice” El contratista deberá presentar una propuesta abarcando el cien por ciento (100%) de los programas de: iniciación deportiva, juegos nacionales, campeonatos de las asociaciones y federaciones deportivas nacionales.
- 2- Deben presentar lo definido después del punto J En el punto 16 “RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO y que dice” La propuesta debe contener como mínimo la siguiente estructura:
  - ✓ Indicar el nombre del programa respectivo,
  - ✓ Descripción de los programas (Como se indicó anteriormente, se debe presentar una descripción del programa a ofertar
  - ✓ Objetivos generales de los programas (propósito):(Se debe presentar un detalle de los objetivos generales y específicos, los cuales servirán de guía para el desarrollo de los programas a ofertar.
  - ✓ Actividades a desarrollar en los programas:(Se debe presentar un detalle de las actividades que se proponen realizar para desarrollar en cada uno de los programas).
  - ✓ Metas de los programas: (Indicar claramente las metas que se esperan conseguir a las cuales se les debe asociar parámetros de evaluación cualitativos o cuantitativos).
  - ✓ Momentos y actividades de evaluación de los programas: (Al igual que el punto anterior, se deben establecer dentro del cronograma de actividades a ejecutar, momentos o espacios en el tiempo para su medición, de acuerdo con los factores de evaluación, que permitan medir con facilidad el grado de avance de los programas).
- 3- Título de educación formal de Gabriel Vargas Hernández.
- 4- Estructura de costos.
- 5- Presupuesto mensual por programas.
- 6- Indicar el % de utilidad en la estructura de costos.

**F- Asociación Deportiva Belén Taekwondo (disciplina de taekowndo):**

- 1- Deben presentar lo definido en el punto E del punto 16 “RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO y que dice” El contratista deberá presentar una propuesta abarcando el cien por ciento (100%) de los programas de: iniciación deportiva, juegos nacionales, campeonatos de las asociaciones y federaciones deportivas nacionales.
- 2- Deben presentar lo definido después del punto J En el punto 16 “RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO y que dice” La propuesta debe contener como mínimo la siguiente estructura:
  - ✓ Indicar el nombre del programa respectivo,
  - ✓ Descripción de los programas (Como se indicó anteriormente, se debe presentar una descripción del programa a ofertar
  - ✓ Objetivos generales de los programas (propósito):(Se debe presentar un detalle de los objetivos generales y específicos, los cuales servirán de guía para el desarrollo de los programas a ofertar.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

- ✓ Actividades a desarrollar en los programas:(Se debe presentar un detalle de las actividades que se proponen realizar para desarrollar en cada uno de los programas).
- ✓ Metas de los programas: (Indicar claramente las metas que se esperan conseguir a las cuales se les debe asociar parámetros de evaluación cualitativos o cuantitativos).
- ✓ Momentos y actividades de evaluación de los programas: (Al igual que el punto anterior, se deben establecer dentro del cronograma de actividades a ejecutar, momentos o espacios en el tiempo para su medición, de acuerdo con los factores de evaluación, que permitan medir con facilidad el grado de avance de los programas).
  - 3- Dentro del Capítulo III punto 27 indica que será 1 entrenador y 3 monitores, en la oferta vienen 5 personas nos podrían aclarar quienes serán los puestos indicados o si algún técnico compartirá funciones.
  - 4- Lo Definido en el punto 11-2 presupuesto mensual por programas.
  - 5- Estructura de costos 13.4
  - 6- Indicar el % de utilidad en la estructura de costos.

**G- Asociación Deportiva Belén Triatlón:**

- 1- Subsanan el costo de programa ya que no coincide con el monto de Sicop.
- 2- Indicar el % de utilidad en la estructura de costos.

**10.RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN**

La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el capítulo II del cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda a la oferta que obtiene la mayor calificación.

**CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR**  
 -según dictamen técnico-

Partida	Participantes	Monto recomendado
1	Asociación Deportiva Belén Atletismo	¢23.500.000,00
2	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Baloncesto. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
3	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Fútbol. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
4	Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Belén	¢18.500.000.00
5	Asociación Belemita de Natación	¢18.189.695.52
6	Asociación Deportiva Karate do Belén (karate).	¢17.000.000.00
7	Asociación deportiva Belén Taekwon-do (taekwondo).	¢18.000.000.00
8	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Volibol de playa. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
9	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Tenis de campo. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
10	Asociación Deportiva Belén Triatlón	18.500.000.00

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION EXTRAORDINARIA N°55-2018**  
**LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**11.DETALLE PRESUPUESTARIO**

Acuerdo de Junta Directiva partidas incluidas en el Pao 2019 por concepto de contratación de servicios técnicos programas iniciación deportiva y deporte competitivo.

Atentamente: Juan Manuel González Zamora, Esteban Quirós Hernández, Rocío Mora Rodríguez, Carolina Mora Solano, Luis Cárdenas Zamora, Rebeca Venegas Valverde, Daniel Rodríguez Vega, Edwin Solano Vargas, Allan Araya González. Comisión para la Revisión de la Licitación Pública 02-2018

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el dictamen de la Comisión de Adjudicaciones del CCDRB de la siguiente manera:

Partida	Participantes	Monto aprobado
1	Asociación Deportiva Belén Atletismo	¢23.500.000,00
2	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Baloncesto. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
3	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Fútbol. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
4	Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Belén	¢18.500.000.00
5	Asociación Belemita de Natación	¢18.189.695.52
6	Asociación Deportiva Karate do Belén (karate).	¢17.000.000.00
7	Asociación deportiva Belén Taekwon-do (taekwondo).	¢18.000.000.00
8	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Volibol de playa. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
9	Declarar desierta o infructuosa por cuanto no hubo participación en los Servicios de Tenis de campo. Ordenar a la Administración mediante acuerdo volver a licitar lo servicios de esta disciplina.	0
10	Asociación Deportiva Belén Triatlón	18.500.000.00

**Segundo:** Instruir a la Administración para que realice el inicio de un nuevo proceso licitatorio lo antes posible para las disciplinas de Baloncesto, Fútbol, Volibol de Playa y Tenis de Campo. **Tercero:** Instruir a la Administración a realizar los tramites pertinentes a fin de que se concluyan con las siguientes etapas del proceso de Licitación pública 02-2018.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:54 HORAS

Juan Manuel González Zamora  
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Solano Vargas  
SECRETARIO DE ACTAS

-----ULTIMA LINEA-----